INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 703 /2020

Asunción, 27 de noviembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2020 "ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA". ID N° 381.607.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 356/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 25 de noviembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 136/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 30/2020 **"ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA". ID N° 381.607**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 522/2020 de fecha 17 de setiembre 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 136/2020 expresa que el día 29 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 124/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ITEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **INGENIERÍA MONTEC de Ángel Mazacotte, MANUTEC INGENIERÍA de Marcial Delgado, FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** y **ANIBA S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los requisitos legales las firmas **INGENIERÍA MONTEC de Ángel Mazacotte, FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** y **ANIBA S.A.**-

Que, la firma **MANUTEC INGENIERÍA de Marcial Delgado** presentó el Formulario de Oferta incompleto. Se verificó que en dicho documentos no constan los incisos g), h), i), que forman parte del contenido del Formulario de Ofertas. Por lo tanto, tratándose de un documento sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA**.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes **INGENIERÍA MONTEC de Ángel Mazacotte, FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** y **ANIBA S.A.**, la presentación de documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, se solicitó a la firma **ANIBA S.A.**, mediante nota CE/INC N° 467/2020 de fecha 04/11/2020, la presentación de documentos formales. Dicha firma no presentó la Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 2 años y la Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por el periodo de 3 años. Por dicho motivo, su oferta fue **DESCALIFICADA**.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** e **INGENIERÍA MONTEC de Ángel Mazacotte** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas para cumplir el contrato.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 703 /2020

..//..

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, la firma **INGENIERÍA MONTEC de Ángel Mazacotte,** presentó con su oferta, las actas de recepción final de ventas realizadas en años anteriores, existiendo razones para dudar de la autenticidad de los mismos, conforme a gestiones realizadas por representantes del Comité de Evaluación. Asimismo, mediante nota CE/INC N° 494/2020, de fecha 20/11/2020, se solicitó al oferente, en fase de aclaratorias, las facturas que avalen las operaciones comerciales en cuestión, para lo cual le fue otorgado el plazo hasta las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2020. No se obtuvo respuesta por parte del oferente.

Que, ante esta situación y la imposibilidad de comprobación del cumplimiento del requisito de experiencia, por parte de la referida firma, conforme a lo establecido en el PBC, el Comité de Evaluación determinó que su oferta no puede ser considerada para recomendación de adjudicación, por lo que su oferta fue **DESCALIFICADA**.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma oferente cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, seguidamente su oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Boggie de accionamiento	2	228.315.000.-	456.630.000.-
2	Boggie de traslación	2	182.094.000.-	364.188.000.-
	Total en Guaraníes (₲)			820.818.000.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 372/2020, por un monto total de Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones seiscientos mil (₲ 882.600.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** por el monto total de Guaraníes ochocientos veinte millones ochocientos dieciocho mil (₲ 820.818.000.-), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

...//...

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Abog. Ing. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 703 /2020

* HOJA N° 3 *

..//..

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación Pública Nacional N° 30/2020 **"ADQUISICIÓN DE BOGGIES PARA EL DESCARGADOR DE CLINKER DEL CIP VILLETA". ID N° 381.607**, a la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** por el monto total de Guaraníes ochocientos veinte millones ochocientos dieciocho mil (₲ 820.818.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Boggie de accionamiento	2	228.315.000.-	456.630.000.-
2	Boggie de traslación	2	182.094.000.-	364.188.000.-
Total en Guaraníes (₲)				820.818.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA